

INFORME COMISARIO

BALTICARGO S.A.

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2017.

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA BALTICARGO S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente en mi calidad de Comisario, de la Empresa BALTICARGO S.A. presento a ustedes el informe al año terminado al 31 de diciembre del 2017.

Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios. Así mismo, se ha revisado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo de la empresa al 31 de diciembre del 2017.

Los Estados son responsabilidad de la Gerente de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión.

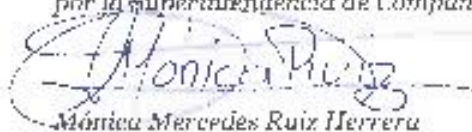
Revisión efectuada de acuerdo con Normas Financieras Internacionales de Contabilidad. Estas Normas exigen que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.

Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que nuestra revisión provee una base razonable.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA BALTICARGO S.A., al 31 de diciembre del 2017 los resultados de las operaciones, por el año terminado en esta fecha, son de conformidad con las NIIF.

En lo referente a la evaluación del sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo la custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

De la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañías durante el año 2017, observando un normal desarrollo de las actividades económicas cumpliendo con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados y con aquellas normas y prácticas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Mónica Mercedes Ruiz Herrera

RUC. 1710040286001

COMISARIO